



Lima, 25 de Mayo del 2023

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 000092-2023-JF-ONP

FORMALIZACIÓN DEL TÉRMINO DE LA CONDICIÓN O CALIDAD DE DIRECTIVO PÚBLICO DEL SERVIDOR DESIGNADO EN EL PUESTO DE DIRECTOR/A GENERAL DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN.

El Oficio N° 000651-2023-SERVIR-GPGSC del 22 de mayo de 2023, que adjunta el Informe Técnico N° 000652-2023-SERVIR-GPGSC de la misma fecha, de la Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR); el Memorando N° 001073-2023-ORH-ONP del 23 de mayo de 2023, que adjunta el Informe N° 000172-2023-ORH.RL-ONP de la misma fecha, y el Memorando N° 001088-2023-ORH-ONP, del 24 de mayo de 2023, que adjunta el Informe N° 000175-2023-ORH.RL-ONP de la misma fecha, de la Oficina de Recursos Humanos; y el Informe N° 282-2023- OAJ-ONP del 25 de mayo de 2023 de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Jefatural N° 070-2021-ONP/JF, del 3 de agosto de 2021, se dispone el inicio del vínculo en el régimen del Servicio Civil del señor Abel Fernando Portugal Rendón en el puesto de Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP) perteneciente al grupo de Directivo Público, como resultado de haber sido declarado ganador del concurso público de méritos respectivo, encontrándose con licencia sin goce de haber por motivos personales autorizada en el período del 26 de mayo de 2022 hasta el 25 de mayo de 2023;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 014-2023-EF/43 del 13 de enero de 2023 se designa al señor Abel Fernando Portugal Rendón en el puesto de Director de la Dirección de Programación de Gestión Fiscal de los Recursos Humanos de la Dirección General de Gestión Fiscal de Recursos Humanos del Ministerio de Economía / Finanzas;

Que, el artículo 63 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, señala que, sin perjuicio de lo dispuesto en los supuestos de término del Servicio Civil establecidos en el artículo 49 de la Ley, la condición o calidad de directivo público concluye, según lo dispone su inciso c), por la asunción de cargo de funcionario público o de servidor de confianza;

Que, de acuerdo con el pronunciamiento de la Autoridad Nacional del Servicio Civil (SERVIR), emitido mediante Informe Técnico N° 000652-2023-SERVIR-GPGSC del 22 de mayo de 2022, adjunto al Oficio N° 000651-2023-SERVIR-GPGSC de la

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 25 de mayo de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0075 5646 1029 6910



Firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad de la información electrónica puede ser verificada en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>

Firmado digitalmente por SANCHEZ
PACHAS ZERGA Carmen FAU
20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2023 15:35:25 -05:00

Firmado digitalmente por RAZURI
ALPISTE Mirtha Agustina FAU
20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2023 15:06:05 -05:00

Firmado digitalmente por AGUIRRE
ABENSUR Martha Ynes FAU
20254165035 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 25.05.2023 14:37:09 -05:00



Gerencia de Políticas de Gestión del Servicio Civil, si durante la licencia sin goce de remuneraciones otorgada a un directivo público, este asumiera un puesto de confianza, operaría la causal de término de la condición o calidad de directivo público y, por consiguiente, culminaría la licencia otorgada;

Que, mediante Memorando N° 001073-2023-ORH-ONP del 23 de mayo de 2023, que adjunta el Informe N° 000172-2023-ORH.RL-ONP de la misma fecha, complementado con Memorando N° 001088-2023-ORH-ONP, del 24 de mayo de 2023, que adjunta el Informe N° 000175-2023-ORH.RL-ONP de la misma fecha, la Oficina de Recursos Humanos sustenta la formalización del término de la condición o calidad de directivo público al haberse configurado en el caso concreto el supuesto de término establecido en el inciso c) del artículo 63 de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, acompañando la opinión emitida por SERVIR citada precedentemente;

Que, conforme al artículo 204 del citado Reglamento General de la Ley N° 30057, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2024-PCM, el término de la conclusión del vínculo requiere la emisión y notificación de una resolución o documento, según sea el caso, del servidor civil de la misma jerarquía del servidor civil que formalizó la vinculación, en la que se expresará la causal de término y fecha de este;

Que, mediante el Informe N° 282-2023-OAJ-ONP del 25 de mayo de 2023, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable proceder con el trámite de la Resolución Jefatural correspondiente;

Contando con los vistos de la Directora General de la Oficina de Recursos Humanos, la Directora General de la Oficina de Asesoría Jurídica (e), y la Gerenta General, y;

En uso de las atribuciones conferidas en el artículo 5 de la Ley N° 28532, Ley que establece la reestructuración integral de la Oficina de Normalización Previsional (ONP); el artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de la ONP, aprobado por Resolución Ministerial N° 174-2013-EF/10; así como lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, y su Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 040-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Formalización del término de la condición de directivo público del servidor designado como Director General de la Oficina de Tecnologías de la Información

Formálcese el término de la condición de directivo público del señor Abel Fernando Portugal Rendón, como Director General de la Oficina de Tecnologías de la



Información de la Oficina de Normalización Previsional (ONP), con código de puesto DP 01 02 177, perteneciente al Grupo de servidores civiles: Directivos Públicos, Familia de puestos: Dirección institucional, al haberse configurado la causal prevista en el literal c) del artículo 63 de la Ley del Servicio Civil, considerando como último día de vinculación con la entidad el 13 de enero de 2023.

Artículo 2. Notificación

Pónese en conocimiento la presente resolución al señor Abel Fernando Portugal Rendón, así como a la Oficina de Recursos Humanos para su registro en el legajo personal respectivo y las acciones correspondientes de su competencia.

Artículo 3. Publicación

Dispónese a la Oficina de Relaciones Institucionales la publicación de la presente Resolución en la Plataforma digital única del Estado Peruano (www.gob.pe/onp) y en el Portal de Transparencia Estándar del Estado (www.transparencia.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

VICTORHUGO MONTOYA CHAVEZ
JEFA/E DE LA ONP
Oficina de Normalización Previsional

Esta es una representación impresa cuya autenticidad puede ser contrastada con la representación imprimible localizada en la sede digital de la Oficina de Normalización Previsional. La representación imprimible ha sido generada atendiendo lo dispuesto en la Directiva N° 003-2021-PCM/SGTD. La verificación puede ser efectuada a partir del Lima, 25 de mayo de 2023. Base Legal: Decreto Legislativo N° 1412, Decreto Supremo N° 029-2021-PCM y la Directiva N° 002-2021-PCM/SGTD.

URL: <https://consultasgd.onp.gob.pe/validadorDocumental>
CVD: 0075 5646 1029 6910

